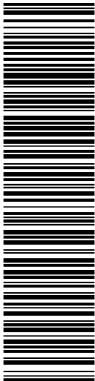


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
. Decreto: Decreto 2026/4504 - SECRETARIA - EXP: 2026/14136	Nº de Decreto: 2026/4504	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: W5Y9W-TOXD2-Q3PXY Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2026 a las 9:50:39 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde-Presidente del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 17/09/2026 09:50	FIRMADO 17/09/2026 09:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2217125 W5Y9W-TOXD2-Q3PXY
EA4E9A2A5638955EBDB87E136ABD7401CAC1DEBA6813D27D02B9614C7E56D9C96582784E796FCE3DC864F6F35997FAA30D19A6889BCCD0B2C5BDE479138280BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Alcaldía-Presidencia

Anuncio expuesto en el Tablón de
Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de
Aranjuez, del 17/09/2026 al 01/10/2026.

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 2024/2457, de fecha 25 de junio de 2024, se nombraron Tenientes de Alcalde entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, por este orden:

- Primer Teniente de Alcalde, al Concejal D. José de Ruz Fernández.
- Segundo Teniente de Alcalde, al Concejal D. José González Granados.
- Tercer Teniente de Alcalde, a la Concejal D. Ignacio Díaz Toribio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, del artículo 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y del artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Aranjuez, con motivo de la ausencia del término municipal del Alcalde-Presidente, así como del Primer Teniente de Alcalde,

RESUELVO

PRIMERO.- La sustitución en la totalidad de las funciones que corresponden a la Alcaldía-Presidencia en el Segundo Teniente de Alcalde, D. José González Granados, del 18 al 21 de septiembre de 2026.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado, D. José González Granados.

TERCERO.- Remitir anuncio de la presente Resolución al Boletín Oficial de Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47 del ROF, así como insertarlo en el tablón de edictos municipal, sin perjuicio de la efectividad de la Resolución desde la fecha y hora de su firma.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Firmado electrónicamente por D. Miguel Gómez Herrero, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.